

RESOLUCIÓN "CS" N° 232-23
PARANÁ, 30 AGO 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0001925/2023 UADER_HUMANIDADES, referido a la Donación de un libro por la Prof. Adriana BEADE y el Prof. Luis SALES; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 542 FHAYCS de fecha 25 de abril de 2023 el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales recomienda a este Honorable Consejo Superior aceptar la donación de un (1) ejemplar del libro *Estudios de Metapsicología. La vigencia de un pensamiento*, Luis SALES, Xoroi Ediciones, Barcelona 2021, realizada por la Lic. Adriana BEADE y el Dr. Luis SALES.-

Que el mencionado libro está destinado a la Biblioteca "Gloria Montoya" de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales.

Que a fs. 9 interviene el Departamento Patrimonio de la Secretaría Económico Financiera de Rectorado UADER, emitiendo dictamen de su competencia.-

Que el Secretario General UADER remite las presentes actuaciones a este Honorable Consejo Superior, conforme a lo establecido en el Artículo 14° Inc. s) que reza "... es atribución del Consejo Superior aceptar herencias, legados y donaciones que se hicieran a la Universidad o a sus Facultades, Institutos, Departamentos y Niveles Educativos...", es facultad de este cuerpo colegiado aceptar la donación.-

Que la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de agosto de 2023, recomienda aceptar la donación de un (1) ejemplar del libro *Estudios de Metapsicología. La vigencia de un pensamiento*, Luis SALES, Xoroi Ediciones, Barcelona 2021; donación realizada por la Lic. Adriana BEADE y el Dr. Luis SALES.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de agosto de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Interpretación y Reglamento.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la



RESOLUCIÓN “CS” Nº 232-23

Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a), n) y s) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” Nº 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” Nº 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la donación de un (1) ejemplar del libro *Estudios de Metapsicología. La vigencia de un pensamiento*, Luis SALES, Xoroi Ediciones, Barcelona 2021, realizada por la Lic. Adriana BEADE y el Dr. Luis SALES, destinado a la Biblioteca “Gloria Montoya” de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Encomendar al Departamento Patrimonio dependiente de la Secretaría Económica Financiera de la UADER a que ingrese la mencionada donación al patrimonio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, quedando el mismo en la Biblioteca “Gloria Montoya” de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales UADER.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-


Cn. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos